



GACETA

GOBIERNO

DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de marzo de 1973

Número 23

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

INICIACION del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Bienes Comunales Bolivar No. 145, México, D. F.

Juan Díaz Mendiola y Santana Anaya Mejía, representantes Comunales, propietario y suplente respectivamente en el trámite de expediente sobre reconocimiento y titulación de Bienes Comunales, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, ante usted respetuosamente comparecemos y pasamos a exponer:

Que nuestro expediente se encuentra debidamente integrado ante ese Departamento del Ejecutivo Federal y revisado que fue por la Dirección respectiva se encontró que falta la publicación de la solicitud presentada, en el "Diario Oficial" de la Federación y al efecto en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos

se requiera dicha población y una vez llenado este requisito, continúe el trámite consecuente de conformidad con lo previsto por el Ordenamiento invocado, esto es girar los emplazamientos de Ley solicitar la opinión del Instituto Nacional Indigenista y que recaiga el Fallo Presidencial correspondiente.

Agradecemos la atención que se le preste al presente curso.

Atentamente.

Los representantes comunales propietario y suplente: Juan Díaz Mendiola.—Rúbrica.—Santana Anaya Mejía.—Rúbrica. to Camacho Cortéz.—Rúbrica.—Lucas Amparo Hernández.—Firma.—Agustín Sa'daña Gutiérrez.—Firma.—Ramona Mejía de Me-

San Miguel Totocuitlapilco, Méx., a 30 de abril de 1972.

Trinidad Pérez Bernal.—Huella digital.—Matiana Jiménez.—Rúbrica.—Rodolfo Pérez Bernal.—Huella digital.—Wilfrido Mejía

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

INICIACION del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Molina.—Rúbrica.—Juan Baldomero Martínez.—Rúbrica.—Roberdina.—Rúbrica.—Francisco Medina.—Rúbrica.—Luis Contreras Terron.—Huella digital.—Regina Bernal Rivera.—Huella digital.—Agapito Mejía García.—Firma.—Heriberto Saldaña Gutiérrez.—Firma.—Leonarda Contreras de Padua.—Huella digital.—Epifanio Rivera Cortéz.—Firma.—Eulalio Mejía Sejudo.—Firma.—Belen Martínez de García.—Firma.—Paula Medina de Dotor.—Firma.—Soledad Cortéz.—Firma.—Trinidad Morales.—Firma.—Francisco Morales.—Firma.—Fidel Doctor Pérez.—Firma.—Manuel Mejía Romero.—Firma.—Ediberto Figueroa Bernal.—Firma.—Edmundo Juárez Sejudo.—Firma.—Saturnino Rivera Dotor.—Firma.—Felipe Dotor P.—Firma.—Miguel Rojas Guadarrama.—Firma.—Josefa Espinoza Juárez.—Firma.—Seberiano Medina de Cortéz.—Firma.—Dolores Rojas.—Huella digital.—Roberto Chávez P.—Huella digital.—Petra Espinoza de Mejía.—Firma.—Gregoria Padua Contreras.—Firma.—Santiago Mejía Rivera.—Firma.—David Mejía Bernal.—Firma.—Catalina Olvera de Mejía.—Firma.—Asencia Cortéz de Medina.—Firma.—Moices Dotor Granados.—Firma.—Iliaria Medina Cortéz.—Firma.—Bertura Rivera Mejía.—Firma.—Juan Bardomiano González.—Firma.—Antonio Mejía.—Firma.—Pedro Amparo Palma.—Firma.—Camilo Castro Mences.—Firma.—Feliciano Castro Mences.—Firma.—Merced Castro.—Firma.—Gonzala Solano Vda. de Mejía.—Huella digital.—Ruben Mejía Solano.—Firma.—Francisci Medina Medina.—Firma.—Leonardo Dotor Granados.—Firma.—Agridipina Anaya de Dotor.—Firma.—Luisa Vázquez Vda. de Rosales.—Huella digital.—Daniel Bandera Martínez.—Firma.—Marcos Mejía.—Huella digital.—Florentino Dotor Hernández.—Firma.—Bernardo Rosas.—Firma.—Pascual Vazquez Rosales.—Firma.—Amalia Pérez Escalante.—Firma.—Amadeo Ramírez Bernal.—Firma.—Raúl Mejía Solano.—Firma.—Bernardino Bernal González.—Firma.—Juana Baltazar Vda. de Ramírez.—Firma.—Paula Solano Vda. de Cortéz.—Huella digital.—Santiago Cortéz.—Firma.—Carlos González Tapia.—Firma.—Mario Dotor Vda. de Ortega.—Firma.—Rodolfo Medina Mejía.—Firma.—Angel Rosas.—Firma.—Dario Molina.—Firma.—Teofilo Mejía.—Firma.—Carmen Mejía Flores.—Huella digital.—Carmen Vda. de Mejía.—Huella digital.—Emiliano Pérez.—Huella digital.—Jacobo Medina Nava Sánchez.—Firma.—Margarito Lara.—Firma.—Bentura Ocampo Mejía.—Firma.—Juan Ortega Ciles.—Firma.—Roberto Amparo Cortéz.—Firma.—Rubón Mejía Solano.—Firma.—Belen Martínez García.—Huella digital.—Joaquiz Saldaña.—Firma.—Luis Tapia.—Firma.—Cesario López Medina.—Firma.—Valentín Solano Contreras.—Huella digital.—Juan Bandera.—Huella digital.—Francisco Pérez Rivera.—Huella digital.—Dolores López Vda. de Pérez.—Huella digital.—Antonio Dotor.—Firma.—Juan Ocampo.—Firma.—Catalina Mejía de Ocampo.—Firma.—Abraam Ocampo Mejía.—Firma.—Tomasa Bernal de Mejía.—Firma.—Acencia Cortéz de Medina.—Firma.—Hilaria Medina Vda. de López.—Huella digital.—Miguel Flores Rivera.—Firma.—Alberto Pérez Mejía.—Firma.—Francisco Solano.—Huella digital.—Eugenio Figueroa Bernal.—Huella digital.—Margarita Molina de Honor.—Firma.—Ruben Mejía Malina.—Firma.—Jaime Mejía Molina.—Firma.—Trinidad Mejía de Molina.—Firma.—Juan Solís Mendiola.—Firma.—Dario Cortéz de Honor.—Huella digital.—Modesto Mences Medina.—Firma.—Mario Amparo Contreras.—Firma.—Martín Mejía González.—Firma.—Raúl Morelos García.—Firma.—Enrique Cortéz Dotor.—Firma.—Antonio Cortéz Dotor.—Guadalupe Cortéz Bernal.—Firma.—Gregoria Zalazar Romero.—Firma.—Eulogio Cortéz Dotor.—Firma.—Cándido Flores Pérez.—Firma.—Teodulo Flores Rivera.—Firma.—Juan Berdaminiano González.—Huella digital.—Isidra Saldaña Gutiérrez.—Firma.—Alvina García Colín.—Firma.—Francisca Padua Contreras.—Huella digital.—Dolores Medina de Amparo.—Firma.—Ignacia Pérez Ortega.—Huella digital.—Angela González de Mejía.—Firma.—Petra Espinoza de Mejía.—Firma.—Socorro Mejía González.—Firma.—Esperanza Mejía Rivero.—Firma.—María Flores de León.—Firma.—Cristina Dotor Villanueva.—Firma.—Matilde Vda. de Mences.—Firma.—Julio Pérez Guadarrama.—Huella digital.—Antonio Pérez Guadarrama.—Huella digital.—Pedro Amparo Palmas.—Firma.—Saturnino García Leonor.—Firma.—Rosendo Cortéz Lareza Cortéz.—Lorenza Cortéz.—Firma.—Dolores Medina.—Firma.—Mercedes Amparo Contreras.—Firma.—Margarita Juárez.—Huella digital.—Cecilia Cortéz.—Firma.—Juan Bardomiano González.—Juana Cortéz de S.—Salvador Cortéz.—Firma.—Sebastiano Ortega Ciles.—Firma.—Camilo Amparo Contreras.—Huella digital.—Petra González Ortega.—Huella digital.—Rutila Bernal de Dotor.—

Huella digital.—Lázara Granados de Dotor.—Huella digital.—
 Bentura Contreras de Amparo.—Huella digital.—Simona Rojas
 Molina.—Huella digital.—Moisés Dotor Granados.—Huella digital
 .—Graciela Bernal Díaz.—Rúbrica.—José Ocampo Menecez.—
 Rúbrica.—Trinidad Ocampo Mejía.—Rúbrica.—Abundio Medina
 Cortéz.—Huella digital.—Aurelio Lara de Medina.—Rúbrica.—
 Juan López Luna.—Huella digital.—Erasto Arias Juárez.—Rúbrico.—
 Florentino Juárez de Ariaz.—Rúbrica.—Berta Pérez de So-
 lis.—Huella digital.—Elena Solís de Medina.—Huella digital.—
 Catalina Solís de Mejía.—Huella digital.—Pedro Saldaña Gu-
 tiérrez.—Huella digital.—Luis Juárez.—Huella digital.—Firma ile-
 gible.—Rodolfo Juárez.—Huella digital.—Trinidad Contreras
 Campiran.—Huella digital.—Margarito Mejía Ramírez.—Huella
 digital.—Alberto Pérez.—Huella digital.—Juan Ramírez Medina.
 —Firma.—Leonardo Chavéz Lara.—Huella digital.—Concepción
 Hernández de Lara.—Huella digital.—Pedro Molina Hernández.
 —Huella digital.—Alejandro Hernández Mejía.—Huella digital
 .—Julia Mejía de Lara.—Huella digital.—Candelario Cortéz
 Hernández.—Huella digital y Francisco Dotor Pérez.—Huella
 digital.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Certifica: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, y se expide la presente, para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor en la ciudad de México, D. F., a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General, Víctor Manuel Torres.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de febrero de 1973.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.

LA GENERACION ACTUAL YA NO QUIERE QUE SE LE MIENTA; BUSCA CLARIDAD Y FRANQUEZA Y QUE LOS ACTOS CORRESPONDAN A LAS PALABRAS.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

AVISO IMPORTANTE

El Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambió sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen), donde lo atenderemos de las 9 a las 15 hs., de lunes a viernes y los sábados de las 9 a las 13.30 hs.

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Profr.

LEOPOLDO SARMIENTO R.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ENRIQUE RAMIREZ REYES, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias información de dominio respecto de un predio situado en el Rancho Rincón de Calderones ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Méx., de esta jurisdicción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en dos líneas, una de 461.66 metros y otra de 152.00 metros con propiedad del promovente; una línea de 324.64 metros, también al Norte con terreno propiedad del señor Jesús Paz Reyes; al Suroeste en tres líneas de 206.14, 194.61, 552.69 metros colinda con terrenos de Nacional Financiera, S. A., al Noroeste en 70.38 metros, el mismo rumbo en 124.45, 153.10, 72.16, 248.85, 94.43 colinda con los terrenos de la comunidad de San Juan Atexcapam, al Noroeste en 12.61, 64.40, 83.13, 23.47 metros también con terrenos propiedad de la comunidad de San Juan Atexcapam, con superficie total de 345,745.23 metros cuadrados. Para personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico "El Rumbo" que se edita también en Toluca, Méx., en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información de dominio. Se expide el presente a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, C. Buimaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

594.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANGELA GARCÍA VDA. DE NORIEGA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio desde hace VEINTE años, del predio sin construcción, ubicado en Teoloyucan, México, que mide y linda:

NORTE.—En 25.00 Mts., con Domingo Noriega; SUR, en 23.40 Mts. con Angel Noriega; ORIENTE, en 13.90 Mts. con Domingo Noriega y PONIENTE, 13.45 Mts. con Camino Público.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, expedidos en 27 de febrero de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

595.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RUBEN ROSALES BARRERA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del terreno con casa SIN DENOMINACION, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Méx., mide y linda: NORTE, 79.00 metros con Teodoro Figueroa, Angel Chávez, la Presidencia y otros; SUR, 72.00 metros con Calle Cerrada de Zaragoza; ORIENTE, 54.00 metros con Horst Matthai Quelle, y PONIENTE, 58.00 metros con Calle Hidalgo.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno", "Noticiero" que se publica en Toluca y su fijación en el predio citado; a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

597.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OCTAVIO VICTAL CASTELAZO, como apoderado de la señora MARIA MANCILLA TORRES VDA. DE CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, del terreno denominado "TUMBA" ubicado en el Pueblo de Coatlichán de esta Municipalidad y Distrito, que mide y linda: Al Norte, 20.00 Mts. con Casimiro Garay; Al Sur, 21.90 Mts., con Emilio Mancilla; Al Oriente, 29.90 Mts., con Cleofas Zamora; Al Poniente, 19.50 Mts., con Emilio Mancilla.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Juzgado Segundo de lo Civil, El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

601.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al Margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil Toluca, Méx.

ARNULFO CASTRO CASIRO, ha promovido en este Juzgado diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM; para acreditar el derecho que ha adquirido por la posesión del Terrano de labor "San Rafael" de la Ranchería Hospital Mpio. Villa Victoria; con siguientes medidas y colindancias: Ote. 700 mts. con predio de Arnulfo Castro; Pte.—300 mts. con Gustavo Velázquez, Norte, 700 mts. con Vicente Teodoro y Manuel Arriaga, Sur 400 mts. con Arnulfo Castro.

Se expide el presente para conocimiento del público; y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo. Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

599.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN MORENO GUADARRAMA, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIC, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años respecto terreno ubicada número dos calle General Anaya, Capulhuac, México, siguientes colindancias medidas: Norte: 17.20 metros con Julio Guadarrama; Sur: 17.20 metros con calle General Anaya; Oriente: 33 metros con Natividad Gutiérrez; Poniente: 33 metros con Adán Arellano. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Marzo 15 de 1973. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

598.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil.

LEONARDO ORTEGA HERNÁNDEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el Pueblo de San Francisco Coahuilco que mide y linda: al Noreste cuarenta y siete metros cincuenta centímetros con Vía del Ferrocarril, al poniente, 36 metros, con camino a Santa Ana; al Sur veintinueve metros noventa centímetros, con Fidel Arzate. Se expide al presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo. Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1973.—El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas. Rúbrica.

596.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AGUSTIN GARCIA GALINDO, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto terreno labor denominado "Orillero", sito Almoloya del Río, siguientes colindancias medidas: Sur, 33.80 metros con Santiago, J. Guadalupe Santos y Domitila Díaz; Norte, 33.80 metros con Wilfrido Peñaflor y J. Santos y Domitila Díaz; Oriente, 56 metros con Secundina Chávez y Poniente, 56 metros con Emilio Hernández. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Febrero 19 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

587.—21, 24 y 28 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

GILBERTO GAMA SOTELO, promueve en este Juzgado Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene sobre una casa construida en una superficie de 64.56 M2., ubicado en el pueblo de Colorines, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: al Norte, 8.07 metros con Tomás Colín; al Sur, 8.07 metros con Callejón que da al mercado; al Oriente, 8.00 metros con Anita Rodríguez y al Poniente con Calle de su ubicación.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide éste en Valle de Bravo, Méx., a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

606.—21, 24 y 28 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA COLIN MORALES DE CASTAÑEDA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más cinco años sobre siete terrenos común repartimiento denominados "SALINAS", ubicados para el mismo nombre, Municipio Tonalco este Distrito, miden y lindan: a).—Norte, 22.00 metros, Arturo A. San Román; Sur, 21.00 metros, José Vergara; Oriente, 15.00 metros Arturo A. San Román; Poniente, 16.00 metros, Balneario Municipal. b).—Noroeste, 21.00 metros, Arturo A. San Román; Sur, 9.00 metros, San Román; 7.00 metros, Francisco Flores; Oriente, 25.00 metros, Francisco Flores; Poniente, 10.50 metros, San Román y 5.00 metros, San Román. c).—Norte, 20.00 metros, Miguel Sotelo; Sur, 15.00 metros, terreno del Ayuntamiento y 17.00 metros, Margarita Guadarrama; Oriente, 26.00 metros, Margarita García y Poniente, 25.00 metros, desconocido. d).—Norte, 16.50 metros, desconocido; Sur, 9.70 metros, Enrique Domínguez; Oriente, 52.50 metros, Gisela Wintergerts; Poniente, 56.00 metros, Pablo García. e).—Norte, 16.50 metros, desconocido; Sur, 9.70 metros, Enrique Domínguez; Oriente, 56.00 metros, Pablo García; Poniente, 52.50 metros, Gisela Wintergerts. f).—Norte, 23.10 metros, Aurora Ayala; Sur, 20.70 metros, Pablo García; Oriente, 10.70 metros, Flaviano Guadarrama; Poniente, 19.90 metros, Juvenal Velasco y David Colín. g).—Norte, 20.00 metros, herederos Juan Colín; Sur, 6.00 metros, Margarita García, se dice, Margarita Colín; Oriente, 32.25 metros, Margarita García; Poniente, 29.70 metros, Miguel Sotelo.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., dieciséis días marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

605.—21, 24 y 28 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LA LUZ CASTILLO ORTEGA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno denominado "TLAXOMULCO", ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, en este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE: ciento dieciocho metros, con Enrique Méndez Espinoza; SUR: sesenta y ocho metros, con Epifanía Castillo; ORIENTE: sesenta y siete metros, con Pedro García Cerón; PONIENTE: cincuenta y seis metros, con Carmen Cerón; con superficie de cinco mil setecientos diecinueve metros cuadrados.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días. Texcoco, México, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

588.—21, 24 y 28 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Al márgen un sello que ostenta el Escudo Nacional y que en torno dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado Segundo de Primera Instancia Ramo Civil, Distrito de Tlalnepantla, Méx., Primera Secretaría. Expediente No. 1635/72.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por GUSTAVO TORRES GARCIA, en contra de ISIDORO ALVARADO AGUILAR, la C. Juez del Conocimiento en acuerdo de nueve de marzo del presente año (1973), señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate consistente en: Negociación Mercantil denominada "FARMACIA LA SALUD", ubicada en Privada de Morelos No. 3, Naucalpan de Juárez, Méx., la cual se encuentra constituida por los siguientes bienes: Mercancía consistente en: productos farmacéuticos y de belleza los que en total tienen un valor pericial de \$90,687.13 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.) más mobiliario de la negociación consistente en Refrigerador, vitrinas, caja registradora, armazones y anuncio luminoso, con un valor pericial de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) haciendo un monto total de \$105,687.13 (CIEN CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.), precio fijado por las partes y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes embargados, dada de contado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Tlalnepantla, Méx., a 16 de marzo de 1973.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", en los Estrados de este Juzgado, así como en los sitios públicos de costumbre.

602.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ANA MARIA MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum sobre una fracción del terreno denominado "DOS SITIOS Y MEDIO" que se ubica en Ixtapaluca, Méx., mide y linda: Norte, 78.00 metros, Sara Cabajal de Suárez; Sur: una parte, 43.00 metros, Andrés Martínez Velázquez y otra parte: 35.00 metros, calle de Morelos; Oriente: 59.00 metros, calle Dos de Abril; Poniente, una parte, 40.00 metros, Andrés Martínez Velázquez, otra parte, 19.00 metros, Andrés Martínez Velázquez.

Publicidad por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero", Chalco, Méx., a 10 de octubre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

590.—21, 24 y 28 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL OLVERA ROMERO, promueve Información Ad-perpetuum del terreno de común repartimiento denominado "CELAR", ubicado en la Población de San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 93.20 metros, con Calle denominada Av. de la Constitución; AL SUR, 92.55 metros, con Plazuela de la Población; AL ORIENTE, 44.40 metros, con Escuela Estatal de la Población y AL PONIENTE, 39.62 metros, con Francisco Olvera.

Se expide para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, dado en Texcoco, México, a los 8 días de febrero de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

592.—21, 24 y 28 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EPIFANIA CASTILLO ORTEGA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del predio denominado "TLAXOMULCO", ubicado en los Reyes la Paz de este Municipio y Distrito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: sesenta y ocho metros, con María de la Luz Castillo; SUR: sesenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros, con Triturados Basálticos, S. A.; ORIENTE: ochenta y cinco metros cincuenta y un centímetros, con Triturados Basálticos, S. A.; PONIENTE: ochenta y nueve metros ochenta y un centímetros, con Triturados Basálticos, S. A.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

589.—21, 24 y 28 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CANDELARIO PEDRAZA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del predio denominado "SANTA LUCIA", ubicado en el pueblo de San Simón de este Municipio y Distrito; medidas y colindancias: NORTE: en dos líneas, una de cuarenta y nueve metros cinco centímetros, y otra de seis metros treinta y cinco centímetros con Inocencio Vidal y Herlinda Vidal; SUR: cincuenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, con Luz Martínez y José Pedraza; ORIENTE: en dos líneas, una de catorce metros noventa centímetros, y otra de ocho metros cincuenta centímetros con Santiago Martínez y PONIENTE: en treinta y tres metros quince centímetros, con Isabel Martínez y calle de la Cruz.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

604.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

FROYLAN URBINA MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de tres terrenos rústicos de común repartimiento ubicados en términos de Tecamac, Distrito de Otumba: CALVARIO; al Norte, 140.00 Mts. con Gabriel Maruri Martínez; Sur, en 96.00 Mts. con Francisco Olivares; Oriente, 116.00 metros con Ismael Olivares Barrera; Poniente, 111.00 Mts. Camino.— CALVARIO, Norte, 43.00 Mts. con sucesión de Victoria Villanueva; Sur, 51.00 Mts. Camino; Oriente, 35.00 Mts. con sucesión del mismo; poniente, 32.00 Mts. con Camino.— NOPALERA; Norte 80.00 Mts. con Francisco Olivares; Sur, 81.00 Mts. con Sucesión Eduardo Fernández; Oriente 138.00 Mts. Aurelia Olivares de Sánchez; Poniente, 134.00 Mts. con Camino, dicho terreno se encuentra dividido por camino de 5 Mts. de ancho.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, México a 16 de marzo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya. Rúbrica.

600.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL SANTILLAN ARRIETA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "ZANQUIQUITLA", ubicado en el pueblo de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial que mida y linda: AL NORTE, 82.00 mts., con el señor Cano; AL SUR, 22.00 mts., con Juan Méndez; AL ORIENTE, 23.00 mts., con Juan Méndez y AL PONIENTE, 23.00 mts., con Pablo Serrano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez. Rúbrica.

603.—21, 24 y 28 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ADOLFO REYES ROJAS, promueve Información Ad-perpetuam, acreditando posesión dice tener por más de veinticinco años de terreno con casucha, ubicado Villa Cuauhtémoc, Méx., mide y linda: Norte, 52.00 metros con Román Casiano; Sur, 58.92 metros con Camino Vecinal; Oriente, 42.00 metros con Arón Peñalosa; Poniente, 47.45 con Camino Vecinal.

Para su publicación tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editanse en Toluca, México, se expide el presente en Lerma, Méx., 13 de marzo de 1973.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

551.—21, 24 y 28 mar.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Organización Editorial Novaro, S. A., para la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse a las 17.00 horas del día 26 de abril del presente año, en las oficinas de la sociedad: Calle Cinco No. 12, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios sociales y presentación del balance general al 31 de diciembre de 1972, del estado de resultados por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del mismo año y del correspondiente dictamen del Comisario.
- 2.—Aprobación o modificación, en su caso, del balance aludido y aplicación de las utilidades del ejercicio de 1972.
- 3.—Pago de dividendo.
- 4.—Designación de las personas que integrarán el Consejo de Administración, a partir de la fecha de la Asamblea y de los Comisarios Propietario y Suplente.
- 5.—Asuntos complementarios de los puntos anteriores.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, sólo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que aparezcan inscritos como tales en el libro de registro de acciones nominativas de la sociedad en la fecha de publicación de esta convocatoria y para asistir a la misma, los accionistas deberán devolver a la Secretaría del Consejo de Administración a más tardar la víspera del día de su celebración, el duplicado de la tarjeta de admisión, que al efecto será enviada por correo certificado.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de marzo de 1973.

Lic. OCTAVIO FERNANDEZ REYNOSO,
Secretaría del Consejo de Administración.

593.—21 mar.

Jueves 22 de marzo.

PRIMERA PUBLICACION

GUEFEN HERMANOS, S. A.

EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los socios y público en general el balance final de esta Cía. para efectos de su liquidación.

BALANCE

Activo: Caja y Bancos \$ 329,163.36 Capital \$ 329,163.36

Para los efectos de los Arts. 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se previene a los interesados que tienen un plazo de 15 días a partir de la última publicación, para presentar objeciones o reclamaciones al liquidador.

Lic. Fernando Villaseñor Roma,
(Rúbrica)
Liquidador.

607.—21 mar.

Jueves 22 de marzo.

PRIMERA PUBLICACION

VIBROBLOK, S. A.

EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los socios y público en general el balance final de esta Cía. para efectos de su liquidación.

BALANCE

Activo: Caja y Bancos \$ 421,781.35 Capital: \$ 421,781.35

Para los efectos de los Arts. 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se previene a los interesados que tienen un plazo de 15 días a partir de la última publicación, para presentar objeciones o reclamaciones al liquidador.

Lic. Fernando Villaseñor Roma,
(Rúbrica)
Liquidador.

608.—21, 24 y 28 mar.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales.

Palabra por una sola publicación \$ 0.50

Palabra por dos publicaciones 0.75

Palabra por tres publicaciones 1.00

Administrativos y Generales:

Balances 300.00

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.

Convocatorias y documentos similares:

Por Plana o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.

De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.

De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION,

DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten Interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actos del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.